

# DERECHO CONCURSAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:  
Dra. Jacqueline Reyes Galicia



## **FACULTAD DE DERECHO DERECHO CONCURSAL NOVENO O DÉCIMO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Concursal
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Optativa
- **Créditos:** 6
- **Asignatura precedente:** Contratos Mercantiles
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

### **Características de los destinatarios:**

- El alumnado deberá estar cursando el noveno semestre o subsecuente.
- El alumnado deberá contar, esencialmente, con conocimientos sobre: teoría del proceso, procedimiento civil, derecho penal, acto de comercio, sociedades mercantiles, contratos mercantiles, títulos y operaciones de crédito, derechos humanos, derecho internacional, metodología de la investigación y argumentación jurídica.
- Habilidades cognoscitivas necesarias por parte del alumnado: autodisciplina, capacidad de decisión ante un problema planteado, comunicación intra e interpersonal, nemotecnia, comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, observador, buena redacción, sintaxis, entre otras relacionadas con la elaboración, registro, organización y sistematización de la información.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

48 horas

### **Elaborador de la guía:**

Dra. Jacqueline Reyes Galicia

## **Objetivo General de la Asignatura**

Comprenderá los mecanismos jurídicos procesales, mercantiles y penales que intervienen en el concurso mercantil, su procedimiento y efectos jurídicos.

## **Índice temático**

### **Unidad 1. Aspectos Generales**

- 1.1 Disposiciones preliminares
- 1.2 De los supuestos del concurso mercantil
- 1.3 Del procedimiento para la declaración de concurso mercantil
- 1.4 De la visita de verificación
- 1.5 De la sentencia de concurso mercantil
- 1.6 De la apelación de la sentencia de concurso mercantil

### **Unidad 2. De los Órganos del Concurso Mercantil**

- 2.1 Del visitador, del conciliador y del síndico
- 2.2 De los interventores

### **Unidad 3. De los Efectos de la Sentencia de Concurso Mercantil**

- 3.1 De la suspensión de los procedimientos de ejecución
- 3.2 De la separación de bienes que se encuentren en posesión del comerciante
- 3.3 De la administración de la empresa del comerciante
- 3.4 De los efectos en cuanto a la actuación en otros juicios
- 3.5 De los efectos en relación con las obligaciones del comerciante
- 3.6 Regla general y vencimiento anticipado
- 3.7 De los contratos pendientes
- 3.8 De los actos en fraude de acreedores

### **Unidad 4. Del Reconocimiento de Créditos**

- 4.1 De las operaciones para el reconocimiento
- 4.2 De la apelación de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos

### **Unidad 5. De la Conciliación**

- 5.1 De la adopción del convenio

### **Unidad 6. De la Quiebra**

- 6.1 De la declaración de la quiebra
- 6.2 De los efectos particulares de la sentencia de quiebra

### **Unidad 7. De la Enajenación del Activo, Graduación de Créditos y del Pago a los Acreedores Reconocidos**

- 7.1 De la enajenación del activo
- 7.2 De la graduación de créditos
- 7.3 Del pago a los acreedores reconocidos

### **Unidad 8. De los Concursos Especiales**

- 8.1 De los concursos mercantiles de comerciantes que prestan servicios públicos concesionados
- 8.2 Del concurso mercantil de las instituciones de crédito
- 8.3 Del concurso mercantil de las instituciones auxiliares de crédito

### **Unidad 9. De la Terminación del Concurso Mercantil**

- 9.1 De la terminación del concurso mercantil

**Unidad 10. De los Incidentes, Recursos y Medidas de Apremio**

10.1 Incidentes y recursos

10.2 De las medidas de apremio

**Unidad 11. Aspectos Penales del Concurso Mercantil**

11.1 De los delitos en situación de concurso mercantil

## Introducción a la asignatura

El 12 de mayo del año 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Concursos Mercantiles, que dejó sin efectos la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos expedida el 20 de abril de 1943, con excepción de los procedimientos que hubiesen sido iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del citado ordenamiento.

Los propósitos según se desprende de la exposición de motivos son: ofrecer un marco normativo que contribuya a maximizar el valor de una empresa que se encuentra en crisis, mediante su conservación, a la par de un procedimiento de liquidación ordenado que confiera un trato equitativo al comerciante y a sus acreedores. Consecuentemente, obliga al Estado a proteger las pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de la población mexicana y, por ende, recuperar el esfuerzo empresarial. De ahí la trascendencia de introducir a los futuros juristas al estudio de esta asignatura.

En esa tesitura, las y los estudiantes de la carrera de Derecho desarrollarán habilidades orientadas a: 1. Definir el concurso mercantil; 2. Identificar los supuestos en que los comerciantes podrán ser declarados en concurso; 3. Reconocer las etapas, elementos y alcances que involucra el procedimiento concursal; 4. Explicar las funciones y atribuciones que corresponden a los distintos órganos e instituciones que intervienen; 5. Interpretar, ejecutar y en su caso impugnar una sentencia de concurso mercantil; 6. Demostrar los efectos que se producen en relación con otros juicios; 7. Distinguir las conductas penales que pueden presentarse; 8. Criticar cuál ha sido la eficacia de la regulación concursal; 9. Cuestionar el contenido de las disposiciones objeto de análisis y 10. Debatir en torno a las implicaciones políticas, económicas y sociales que inciden en el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley de Concursos Mercantiles.

Por otro lado, es importante que las y los alumnos profundicen en el examen del marco teórico y la fundamentación de los conceptos e instituciones que comprende el procedimiento concursal. Esto, mediante las lecturas y el uso de las herramientas jurídicas que se proponen en esta guía. Igualmente, el carácter dinámico del derecho obligará a las y los estudiantes a continuar con el incesante esfuerzo por conocer los cambios legislativos relacionados con la estructura y funcionamiento de nuestro sistema jurídico. Pues el discurso jurídico de todo especialista involucra contrastar, investigar y decidir en términos de derecho vigente y válido. Consecuentemente, el o la educando al comenzar el estudio del derecho concursal deberá tener en cuenta estos aspectos, para en su momento — al crear, aplicar o interpretar el derecho — sostener sus pretensiones y vincular sus razonamientos con el sentido de justicia del ordenamiento.

Bajo ese orden de cosas, el estudio integral del derecho concursal exigirá el previo dominio de los principios y normas comunes que rigen el proceso jurisdiccional, sus órganos y su ejercicio. Además de contar con bases jurídicas sólidas acerca de las distintas ramas de derecho público y de derecho privado, pues como las y los estudiantes tendrán ocasión de comprobar, el fenómeno de la actividad empresarial se encuentra vinculado con relaciones jurídicas de diferente naturaleza: civil, penal, laboral, administrativa, fiscal, mercantil, internacional, por mencionar algunas. Visto así, no será de extrañar que nuestra disciplina figure en los últimos semestres del plan de estudios cuyo encuadre corresponde al bloque de asignaturas de seriación mercantil.

El tratamiento de los problemas de insolvencia en materia mercantil constituye uno de los principales retos de nuestro tiempo. En este sentido, las y los alumnos deberán adquirir una

visión global que no ignore o reduzca la complejidad que entraña la reestructura o liquidación de activos de una empresa. De manera que puedan aportar su enfoque personal, descubrir relaciones aparentemente ocultas, así como construir nuevos conocimientos a partir de una concepción holística de la realidad. Sin duda, son perspectivas de especial relevancia para responder a la racionalidad que demanda la protección de interés público.

## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad de las y los estudiantes:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Examinar la descripción temática de cada unidad** para ubicar su objetivo específico, los temas que la conforman, contar con un panorama general de los contenidos y conocer las estrategias de aprendizaje sugeridas. No sin antes, realizar la evaluación diagnóstica que aparece al inicio de cada unidad, con el propósito de fomentar la recuperación de los conocimientos previos.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. De la misma forma, realizar después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento, así como detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor o profesora y compañeros o compañeras.

<b>Unidad 1. Aspectos Generales</b>	
<b>Introducción</b>	Las empresas al ser fuentes generadoras de empleo, inversión y bienestar social adquieren un papel fundamental en la economía de un país. Desde esta óptica, su conservación no trasciende al interés privado del comerciante y de sus acreedores, pues el estado de insolvencia del que pueden ser objeto repercute directa e indirectamente en otros actores: trabajadores, proveedores, sector financiero, fisco, terceros interesados, por mencionar algunos. En atención a ello, la legislación mexicana contempla mecanismos judiciales y extrajudiciales para hacer frente a la restauración del potencial operativo de la empresa o en último extremo a su liquidación ordenada. A este tenor, se emplea el concepto "Derecho Concursal" para hacer referencia a las disposiciones jurídicas que regulan la insolvencia del comerciante.
<b>Objetivo</b>	Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer el marco jurídico aplicable al concurso mercantil.</li><li>• Delimitar la tutela legal expresada en el artículo primero segundo párrafo de la Ley de Concursos Mercantiles, consistente en conservar las empresas y evitar que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas.</li></ul>
<b>Bibliografía sugerida por la autora:</b>  Análisis: Título Primero de la Ley de Concursos Mercantiles. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a> [Consultado el 25 de julio de 2021].  Meján Carrer, Luis Manuel C., <i>Beneficios y expectativas de la Ley de Concursos Mercantiles</i> , pp. 1-4. Disponible en: <a href="https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PD">https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PD</a>	<b>Actividad de aprendizaje 1. El concurso mercantil</b>  <b>Objetivo:</b> Reflexionar en torno al objeto y fines del concurso mercantil.  <b>Instrucciones:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Leer la bibliografía básica de esta Unidad.</li><li>2. Describir en media cuartilla qué es el concurso mercantil, su importancia y los aspectos que lo caracterizan.</li></ol> <div style="text-align: center;"><p>Concurso Mercantil.</p></div>

F/articulo/9.pdf  
[Consultado el 25 de julio de 2021]

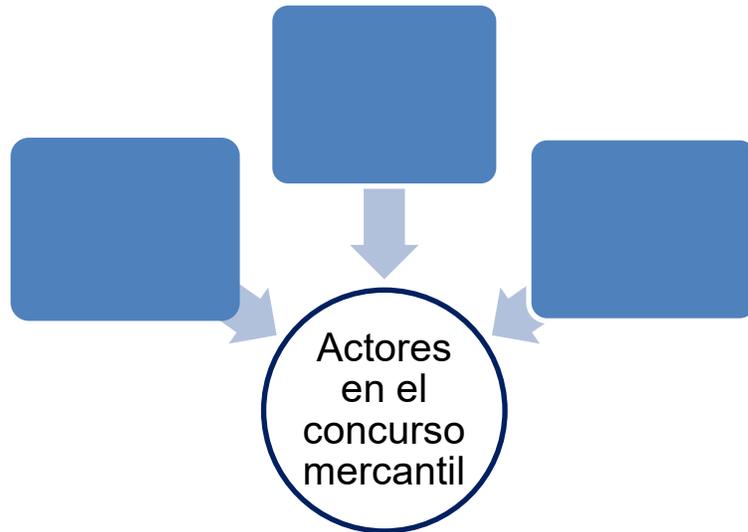
Meján Carrer, Luis Manuel C., *Balance y Retos del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles*, pp. 1-6. Disponible en: <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/articulo/13.pdf> [Consultado el 25 de julio de 2021]

### Actividad de aprendizaje 2. Actores del Concurso mercantil

**Objetivo:** Identificar los sujetos que directa o indirectamente intervienen en el concurso mercantil.

**Instrucciones:**

1. Leer la bibliografía básica de esta unidad.
2. Enumere los diferentes actores que intervienen en el concurso mercantil.



### Actividad de aprendizaje 3. Etapas del concurso mercantil

**Objetivo:** Ubicar las fases procesales que integran el concurso mercantil.

**Instrucciones:**

1. Leer la bibliografía básica de esta unidad.
2. Elaborar un cuadro sinóptico que exprese las etapas que integran el concurso mercantil, su finalidad y las sub-etapas que comprende.



	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Establece los elementos que identifican la institución jurídica objeto de estudio.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

**Autoevaluación**

**Responda falso o verdadero según corresponda.**

1. El concurso mercantil consta de dos etapas sucesivas denominadas: suspensión y quiebra.

V  
F

2. La finalidad de la conciliación es lograr la conservación de la empresa del comerciante mediante el convenio que suscriba con sus acreedores reconocidos.

V  
F

3. La finalidad de la quiebra es la venta de la empresa del comerciante, de sus unidades productivas o de los bienes que la integran para el pago a los acreedores reconocidos.

V  
F

4. Los pequeños comerciantes no podrán ser declarados en concurso mercantil.

V  
F

5. Las empresas de participación estatal constituidas como sociedades mercantiles no podrán ser declaradas en concurso mercantil.

V  
F

<b>Unidad 2. De los Órganos del Concurso Mercantil</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 73, fracción X, confiere al Congreso de la Unión la facultad para legislar en toda la República Mexicana en materia de comercio. Asimismo, el artículo 104 fracción I-A de nuestra Carta Magna, señala que serán los Tribunales de la Federación los competentes para conocer de las controversias que deriven de la aplicación de las leyes federales. Bajo esas consideraciones, la revisión de los ordenamientos de carácter federal, relacionados con la Ley de Concursos Mercantiles, será determinante para resolver las numerosas cuestiones procesales que se presentaren y los órganos que intervienen.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectar cuáles son los sujetos de la relación jurídica en el concurso mercantil, sus características, seguido de sus principales derechos y obligaciones.</li> <li>• Identificar cuáles son los órganos del concurso mercantil, así como el marco jurídico que regula su actuación.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por la autora:</b></p> <p>Abascal Zamora, José María, <i>La Nueva Ley de Concursos Mercantiles</i>, pp. 13-17.                      Disponible en:  <a href="https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/articulo/1.pdf">https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/articulo/1.pdf</a>                      [Consultado el 25 de julio de 2021]</p> <p>Orden Jurídico Nacional.                      Disponible en:  <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/">http://www.ordenjuridico.gob.mx/</a>                      [Consultado el 25 de julio de 2021].</p> <p>Análisis: Título Segundo de la Ley de</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Normatividad en materia de derecho concursal</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Identificar la normativa relacionada con el concurso mercantil.</p> <p><b>Instrucciones:</b>                      Leer la bibliografía sugerida.                      Explicar la relación entre el derecho concursal y los siguientes ordenamientos: El Código de Comercio, el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código Civil Federal, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal del Trabajo, el Código Penal Federal, y el Código Nacional de Procedimientos Penales.</p> <div style="border: 2px solid blue; border-radius: 20px; height: 150px; margin-top: 20px;"></div>

Concursos  
Mercantiles y  
referencia al Título  
Décimo Tercero.  
Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

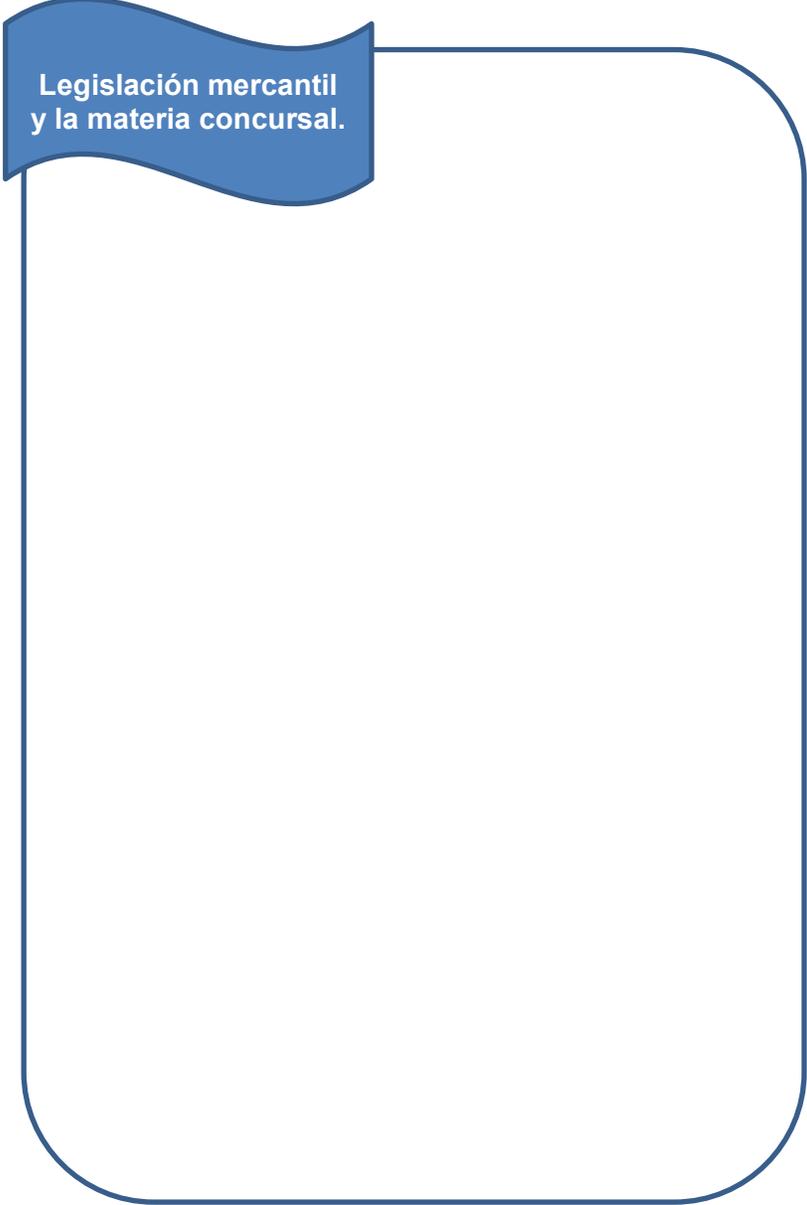
Ovalle Favela, José,  
*Algunas cuestiones procesales de la Ley de Concursos Mercantiles*, pp. 1-9.  
Disponible en:  
<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/articulo/2.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021]

## Actividad de aprendizaje 2. La Legislación mercantil

Objetivo: Establecer la vinculación entre la legislación mercantil y el derecho concursal.

### Instrucciones:

1. Leer la bibliografía sugerida.
2. Explicar en media cuartilla qué se entiende por legislación mercantil, qué comprende y cuál es su vinculación con la materia concursal.



Legislación mercantil  
y la materia concursal.

**Actividad de aprendizaje 3. La supletoriedad de la Ley de Concursos Mercantiles**

**Objetivo:** Identificar la legislación supletoria en materia concursal.

**Instrucciones:**

1. Leer la bibliografía sugerida.
2. Enumerar cuáles son las fuentes de aplicación supletoria de la Ley de Concursos Mercantiles y explicar cuándo opera dicho principio.

**Supletoriedad  
 en materia  
 concursal**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Los temas centrales fueron identificados.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

**Autoevaluación**

**Responda falso o verdadero según corresponda.**

1. El procedimiento de concurso mercantil es de carácter privado por lo que ninguna persona puede solicitar acceso a la información sobre el mismo.

V  
F

2. Será declarado en concurso mercantil, el comerciante que incumpla generalizadamente en el pago de sus obligaciones.

V  
F

3. La sucesión del comerciante bajo ningún supuesto podrá ser declarada en concurso mercantil.

V  
F

4. La declaración de concurso mercantil de uno o más socios ilimitadamente responsables, en lo individual, producirá por sí sola la de la sociedad.

V  
F

5. El concurso mercantil de una sociedad irregular provocará el de los socios ilimitadamente responsables y el de aquéllos contra los que se pruebe que sin fundamento objetivo se tenían por limitadamente responsables.

V  
F

<b>Unidad 3. De los Efectos de la Sentencia del Concurso Mercantil</b>	
<b>Introducción</b>	El órgano jurisdiccional dará vista del dictamen sobre el estado que guarda la empresa: al concursado, al Ministerio Público y a los acreedores con el propósito de que formulen los alegatos correspondientes y dictará sentencia. La trascendencia de dicha resolución, esencialmente, determinará si procede o no el concurso mercantil. En ese sentido, como lo veremos con detenimiento, el juez concursal adoptará las medidas jurídicas pertinentes para que vuelvan las circunstancias al estado que guardaban con anterioridad, o bien, las medidas que deriven de la procedencia de la declaración. Por consiguiente, los efectos que producirá esta resolución tendrán alcances, características y finalidades específicas, según nos encontremos en uno u otro supuesto.
<b>Objetivo</b>	Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular los efectos de la sentencia de concurso mercantil con los contratos celebrados sobre bienes de carácter personal, índole no patrimonial y los relativos a bienes o derechos cuya disposición conserve el comerciante.</li> <li>• Analizar la sentencia de concurso mercantil en relación con la suspensión de los procedimientos de ejecución; separación de bienes en posesión del comerciante; la administración; la incidencia en otros juicios; repercusiones en las obligaciones del comerciante; entre otras situaciones jurídicas resultado del carácter multidisciplinario del concurso mercantil.</li> </ul>
<b>Bibliografía sugerida por la autora:</b>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Efectos de la sentencia de concurso mercantil</b></p> <p><b>Objetivo:</b> Reconocer los efectos de la sentencia del concurso mercantil.</p> <p><b>Instrucciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Leer la bibliografía sugerida.</li> <li>2. Realizar un cuadro sinóptico donde mencione y explique las repercusiones de la sentencia del concurso mercantil, en torno a los siguientes temas:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Suspensión de los procedimientos de ejecución.</li> <li>b) Separación de bienes que se encuentren en posesión del comerciante.</li> <li>c) Las obligaciones del comerciante.</li> <li>d) La actuación en otros juicios.</li> </ol> </li> </ol>
<p>Análisis: Título Tercero de la Ley de Concursos Mercantiles y referencia al Título Décimo Primero. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a> [Consultado el 25 de julio de 2021]</p> <p>IFECOM Vocalía Jurídica, Catálogo de</p>	

*Actividades del Conciliador*, pp. 1-13.  
Disponible en:  
<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/12.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021]

IFECOM Vocalía Jurídica, Catálogo de *Actividades del Síndico*, pp. 1-21.  
Disponible en:  
<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/11.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021]

Análisis: Título Tercero de la Ley de Concursos Mercantiles y referencia al Título Décimo Primero.  
Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021]

## Suspensión de los procedimientos de ejecución.

Separación de bienes que se encuentren en posesión del comerciante.

Las obligaciones del comerciante.

La actuación en otros juicios.

### Autoevaluación

#### Subraye el inciso correcto.

1. El juez podrá dictar las providencias precautorias que estime necesarias:

- A. En la primera etapa del procedimiento concursal.
- B. En la segunda etapa del procedimiento concursal.
- C. En la última etapa del procedimiento concursal.
- D. En cualquier etapa del procedimiento concursal.

2. Desde la solicitud de concurso mercantil, o bien una vez admitida a trámite, el comerciante podrá solicitar al juez su autorización para:

- A. La contratación de créditos indispensables para mantener la operación ordinaria de la empresa.
- B. Allanarse.
- C. Revocar el escrito.

D. Promover la demanda.

3. El dictamen del visitador, lo pondrá el juez a la vista del comerciante, acreedor o acreedores demandantes y del Ministerio Público, en caso de que éste haya demandado el concurso mercantil, para que dentro de un plazo común de cinco días presenten:

- A. Medidas de apremio.
- B. Medidas cautelares.
- C. Testigos.
- D. Sus alegatos por escrito.

4. El acreedor que demande la declaración de concurso mercantil de un comerciante, podrá solicitar al juez la adopción de:

- A. Providencias precautorias.
- B. Protocolos.
- C. Formalidades.
- D. Decretos.

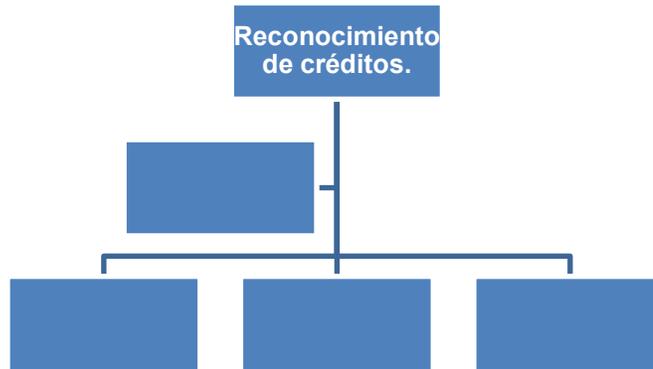
5. La sentencia de declaración de concurso mercantil, contendrá:

- A. La orden de ejecutar durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo.
- B. La orden de ejecutar durante la etapa de conciliación, los bienes del comerciante.
- C. La orden de ejecutar durante la etapa de conciliación, los derechos del comerciante.
- D. La orden de suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante.

<b>Unidad 4. Del Reconocimiento de Créditos</b>	
<b>Introducción</b>	La exposición de motivos de la Ley de Concursos Mercantiles hizo especial énfasis en los grados y prelaciones de los créditos. Al respecto, destacó la necesidad de disponer de un sistema de repartos eficaz, con especificación de las reglas aplicables, identificación de los diversos tipos de acreedores y el orden a seguir para efectuar los pagos a cada uno de ellos. El propósito: lograr la satisfacción de los derechos de los acreedores, además de la liquidación ordenada del activo, una cuantificación adecuada, la clasificación de los derechos de los mismos, así como la distribución del importe líquido de la masa de manera que ofrezca certeza jurídica. De aquí el mérito de prestar atención al reconocimiento en la graduación y prelación que establece nuestro ordenamiento concursal.
<b>Objetivo</b>	Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir el orden en que serán pagados los créditos del concursado.</li> <li>• Comprender la relevancia de la lista provisional y de la lista definitiva de créditos, así como identificar los sujetos facultados para presentar la solicitud respectiva y los requisitos que deberá contener.</li> <li>• Examinar los supuestos que interrumpen la prescripción del crédito; el momento procesal para determinar los créditos fiscales, los créditos laborales, entre otros contenidos de trascendencia.</li> </ul>
<b>Bibliografía sugerida por la autora:</b>  Análisis Título Cuarto de la Ley de Concursos Mercantiles y referencia al Título Décimo. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a> [Consultado el 25 de julio de 2021]  López Vallejo, Ricardo, <i>Competencia exclusiva del Poder</i>	<b>Actividad de aprendizaje 1. Operaciones para el reconocimiento de créditos</b>  <b>Objetivo:</b> Explicar el procedimiento para solicitar el reconocimiento de créditos.  <b>Instrucciones:</b> 1. Leer la bibliografía sugerida. 2. Elaborar un mapa conceptual en el que se advierta el trámite procesal a seguir para el reconocimiento de créditos.

*Judicial de la Federación para conocer de los concursos mercantiles*, pp. 1-3.  
Disponible en:  
<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/8.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021]

Sandoval Salgado, María Esther, *El sistema probatorio en la Ley de Concursos Mercantiles*, pp. 1-5.  
Disponible en:  
<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/10.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021]



## Actividad de aprendizaje 2. Recursos

### Objetivo:

Identificar los medios de impugnación contra la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos.

### Instrucciones:

1. Leer la bibliografía sugerida.
2. Enumerar los recursos que proceden contra la sentencia de reconocimiento de créditos y explicar en una cuartilla el mecanismo jurídico para su interposición, precisando; plazos, términos y condiciones.

**Recurso procedente:**

---

**Mecanismo de interposición:**

	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Los temas centrales fueron identificados.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

### Autoevaluación

**Subraye el inciso correcto.**

1. Al día siguiente de que se dicte sentencia que declare el concurso mercantil, el juez deberá:

- A. Notificarla personalmente al comerciante, al Instituto, y al visitador.
- B. Notificarla al comerciante, al Instituto, y al visitador.
- C. Notificarla al comerciante.
- D. Notificarla al Instituto, y al visitador.

2. El conciliador hará publicar un extracto de la sentencia de concurso mercantil en:

- A. El Boletín Nacional.
- B. El Diario Nacional.
- C. El Boletín Oficial de la Federación.
- D. El Diario Oficial de la Federación.

3. La sentencia que declare que no es procedente el concurso mercantil, ordenará:

- A. La etapa de instrucción.
- B. El proceso.
- C. Que las cosas vuelvan al estado que tenían con posterioridad a la misma.
- D. Que las cosas vuelvan al estado que tenían con anterioridad a la misma.

4. Contra la sentencia que niegue el concurso mercantil, procede el recurso de:

- A. Apelación en ambos efectos.
- B. Revocación en ambos efectos.
- C. Revisión en ambos efectos.
- D. Queja en ambos efectos.

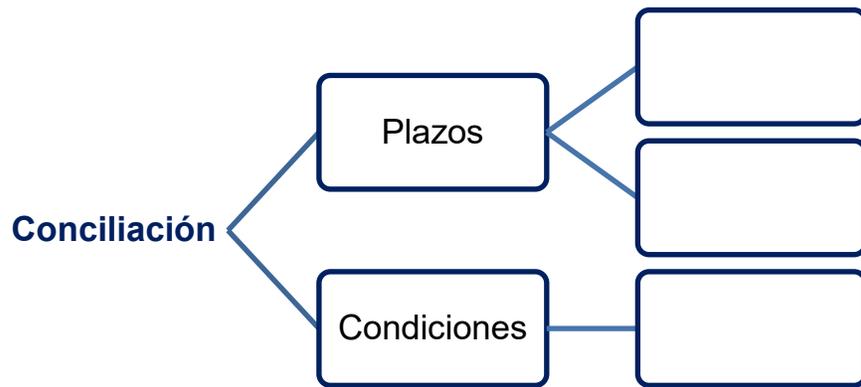
5. Contra la sentencia que declare el concurso mercantil procede:

- A. El recurso de revocación en el efecto devolutivo.
- B. El recurso de revisión en el efecto devolutivo.
- C. El recurso de apelación en el efecto devolutivo.
- D. El recurso de queja en el efecto devolutivo.

<b>Unidad 5. De la Conciliación</b>	
<b>Introducción</b>	Una vez declarado el concurso mercantil se abrirá la etapa denominada "conciliación". El objetivo: lograr la conservación de la empresa del comerciante mediante el convenio que suscriba con sus acreedores reconocidos. Dicho, en otros términos, la finalidad se tendrá por cumplida por razón de la suscripción del convenio. A tales efectos, tendrá una duración de ciento ochenta y cinco días naturales, contados a partir del día en que se realice la última publicación en el Diario Oficial de la Federación de la sentencia que determine el concurso mercantil. La normativa prescribe que en ningún caso el plazo inicial y en su caso la prórroga podrá exceder de trescientos sesenta y cinco días naturales. En el supuesto de no obtenerse dicha finalidad tendrá lugar la última etapa: la quiebra.
<b>Objetivo</b>	Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>• Secuenciar los aspectos significativos de la etapa de Conciliación, tales como: apertura, los supuestos en que es forzosa y los casos en que podrá ser optativa; la designación, sustitución y obligaciones del conciliador.</li><li>• Esquematar el procedimiento de reconocimiento de créditos, que refleje: los sujetos facultados para la presentación, elaboración y objeción de la lista de créditos; duración para proponer el convenio (plazo, ampliación, prórroga); presentación del convenio para vista a los acreedores.</li><li>• Definir el momento procesal de aprobación del convenio; las causas de no aprobación; la aprobación parcial; entre otros aspectos de especial relevancia.</li></ul>
<b>Bibliografía sugerida por la autora:</b>  Análisis: Título Quinto de la Ley de Concursos Mercantiles. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a> [Consultado el 25 de julio de 2021].	<b>Actividad de aprendizaje 1. De la Conciliación</b>  <b>Objetivo:</b> Comprender el contenido y alcance de la conciliación.  <b>Instrucciones:</b> 1. Leer la bibliografía sugerida. 2. Integrar un mapa conceptual con los plazos, condiciones y características de la etapa de conciliación.  <i>(Actividad en la siguiente página)</i>

López Vallejo, Ricardo, *Obligación de efectuar visita de verificación en el procedimiento de concurso mercantil con independencia de la etapa de apertura*, pp. 1-5.  
Disponible en:  
<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/9.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021]

Sandoval Salgado, María Esther, *Providencias precautorias de la Ley de Concursos Mercantiles*, pp. 1-7.  
Disponible en:  
<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/6.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021]



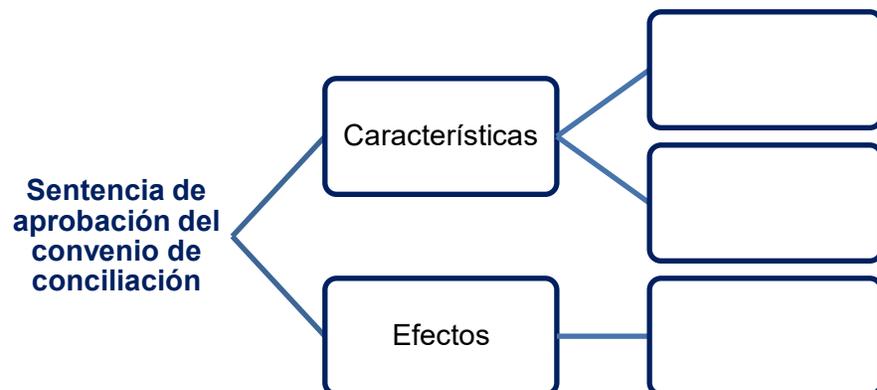
### Actividad de aprendizaje 2. Sentencia de aprobación del convenio de conciliación

#### Objetivo:

Comprender los efectos de la sentencia de aprobación del convenio de conciliación.

#### Instrucciones:

1. Leer la bibliografía sugerida.
2. Enumere y explique a través de un cuadro sinóptico las características y los efectos particulares de la sentencia de aprobación del convenio de conciliación.



	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Los temas centrales fueron identificados.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

**Autoevaluación**

**Subraye el inciso correcto.**

1. La etapa de conciliación tendrá una duración de:

- A. Ciento ochenta y cinco días naturales.
- B. Ciento ochenta y cinco días inhábiles.
- C. Noventa días naturales.
- D. Trescientos sesenta y cinco naturales.

2. El conciliador podrá solicitar al juez la terminación anticipada de la etapa de conciliación cuando:

- A. Considere la falta de disposición del comerciante o de sus acreedores para suscribir un convenio.
- B. Lo instruya el IFECOM.
- C. Lo instruya el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- D. Lo instruya el Consejo de la Judicatura Federal.

3. Serán nulos los convenios particulares entre el comerciante y cualesquiera de sus acreedores celebrados a partir de:

- A. La suspensión.
- B. La prevención.
- C. La declaración de concurso mercantil.
- D. La declaración judicial.

4. El convenio aprobado por el juez obligará:

- A. Únicamente al comerciante.
- B. Únicamente a los acreedores reconocidos comunes.
- C. Únicamente a los acreedores reconocidos subordinados.
- D. Al comerciante y a los acreedores reconocidos comunes y subordinados.

5. La sentencia de aprobación del convenio, dará por terminado:

- A. El pacto.
- B. El concurso mercantil.
- C. El acuerdo.
- D. El contrato.

<b>Unidad 6. De la Quiebra</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La sentencia de declaración de la quiebra suspenderá la capacidad de ejercicio del comerciante sobre sus bienes. Por consiguiente, al momento de la declaración el juez ordenará al comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes entregar al síndico la administración y posesión de los bienes y derechos que integran la masa, exceptuando, los inalienables, inembargables, e imprescriptibles. Igualmente, la resolución contendrá la orden a terceros que posean bienes del quebrado que los entreguen al síndico, la prohibición a los deudores del comerciante de realizarle pagos sin autorización del síndico, y la orden al Instituto de Especialistas en Concursos Mercantiles para designar al conciliador como síndico; rubros que abarcará la etapa de quiebra.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distinguir los supuestos en que el comerciante podrá ser declarado en estado de quiebra (sujetos, plazos, condiciones).</li> <li>• Explicar los efectos particulares de la sentencia de quiebra.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por la autora:</b></p> <p>Análisis: Título Sexto de la Ley de Concursos Mercantiles, pp. 44 – 50.                  Disponible en:  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a>                  [Consultado el 25 de julio de 2021]</p> <p>Jiménez Castro, Julio César, <i>Ley de Concursos Mercantiles</i>, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 1 y ss.</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. De la Quiebra</b></p> <p><b>Objetivo:</b>                  Comprender el contenido y alcance de la quiebra.</p> <p><b>Instrucciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Leer la bibliografía sugerida.</li> <li>2. Integre un mapa conceptual con los plazos, condiciones, y características de la etapa de quiebra.</li> </ol> <div style="text-align: center;"> <pre>                     graph TD                         A[Etapa de Quiebra] --&gt; B[ ]                         A --&gt; C[ ]                         B --&gt; D[ ]                         B --&gt; E[ ]                         B --&gt; F[ ]                         C --&gt; G[ ]                     </pre> </div>

Disponible en:  
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/refjud/cont/1/cle/cle16.pdf>  
 [Consultado el 25 de julio de 2021]

Rodríguez Mejía Gregorio, *Síntesis de la Ley de Concursos Mercantiles*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 1 y ss.  
 Disponible en:  
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/derpriv/cont/5/leg/leg8.htm>  
 [Consultado el 25 de julio de 2021]

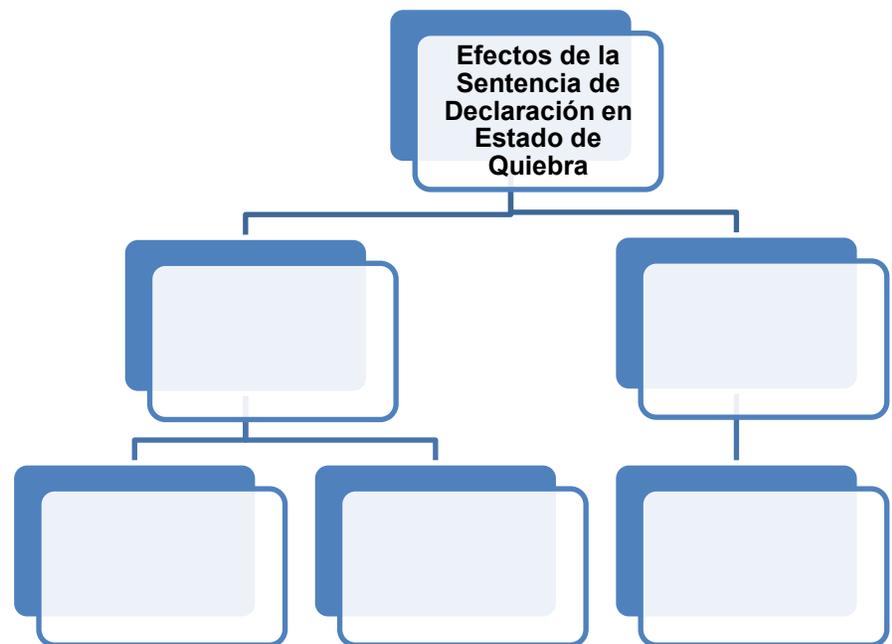
## Actividad de aprendizaje 2. Sentencia de declaración de quiebra

### Objetivo:

Comprender los efectos de la sentencia de declaración de quiebra.

### Instrucciones:

Enumere y explique a través de un cuadro sinóptico las características y los efectos particulares de la sentencia de declaración de quiebra.



	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Los temas centrales fueron identificados.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

### Autoevaluación

**Subraye el inciso correcto.**

1. El comerciante en concurso mercantil será declarado en estado de quiebra cuando:

- A. El propio comerciante así lo solicite.
- B. No transcurra el término para la conciliación.
- C. No transcurra el término para la conciliación y su prórroga.
- D. No transcurran plazos de prórroga.

2. La sentencia de declaración de quiebra deberá contener:

- A. La declaración de que se suspende la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa.
- B. La declaración de que no se suspende la capacidad de ejercicio del comerciante sobre la Masa.
- C. La aprobación a los deudores del comerciante de pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico.
- D. La orden al Instituto para que designe al conciliador como visitador.

3. Se encuentra facultado para inscribir la sentencia de quiebra:

- A. El juez.
- B. La Secretaría de Economía.
- C. El síndico.
- D. El IFECOM.

4. Los efectos de la sentencia de concurso mercantil son aplicables a:

- A. La sentencia incidental.
- B. La sentencia ejecutoria.
- C. La sentencia de quiebra.
- D. La sentencia principal.

5. Al momento de declararse la quiebra el juez ordenará al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles que, en un plazo de cinco días:

- A. Ratifique al conciliador como visitador.
- B. Ratifique al conciliador como coadyuvante.
- C. Ratifique al conciliador como síndico.
- D. Ratifique al conciliador como comisario.

<b>Unidad 7. De la Enajenación de Activos, Graduación de Créditos, y del Pago de Acreedores Reconocidos</b>	
<b>Introducción</b>	La satisfacción de los derechos de los acreedores exigirá la liquidación ordenada del activo, la adecuada cuantificación y clasificación de los derechos de los mismos, así como la distribución del importe líquido de la masa bajo parámetros que ofrezcan seguridad jurídica. En otras palabras, la comprensión de estas instituciones nos llevará al examen de los siguientes puntos: la especificación de las reglas jurídicamente aplicables, la identificación de los diversos tipos de acreedores y el orden a seguir para efectuar los pagos a cada uno de ellos. Para esto, nos centraremos en la graduación y prelación que establece la Ley de Concursos Mercantiles, en el mecanismo jurídico señalado para la enajenación de los activos y en el pago que se efectuará a los acreedores reconocidos.
<b>Objetivo</b>	Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir los conceptos y alcances de las expresiones: "reconocimiento de créditos", "graduación de créditos" y "prelación de créditos".</li> <li>• Distinguir las normas jurídicas que regirán a los acreedores, tanto durante la fase de conciliación, como en el momento procesal en el que el patrimonio del deudor se liquidará.</li> </ul>
<b>Bibliografía sugerida por la autora:</b>  Análisis: Título Séptimo de la Ley de Concursos Mercantiles, pp. 1 y ss. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a> [Consultado el 25 de julio de 2021]  Ortiz, Miguel Ángel, <i>Algunos lineamientos esenciales en torno a los concursos mercantiles,</i>	<b>Actividad de aprendizaje 1. Enajenación del activo</b>  <b>Objetivo:</b> Analizar el procedimiento de enajenación de activos, su contenido y alcances.  <b>Instrucciones:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Explicar en una cuartilla qué se entiende por enajenación de los bienes y derechos que integran la masa e integrar un cuadro sinóptico que describa el procedimiento de subasta pública.</li> </ol> <div style="border: 2px solid blue; border-radius: 15px; padding: 10px; margin-top: 10px; text-align: center;"> <p><b>Enajenación de los bienes y derechos de la comerciante:</b></p> </div>

Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pp. 459-470. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6028/29.pdf> [Consultado el 25 de julio de 2021]

**Procedimiento de subasta pública:**



**Actividad de aprendizaje 2. Graduación de créditos**

**Objetivo:**

Estudiar los derechos y obligaciones de los acreedores según la naturaleza de sus créditos.

**Instrucciones:**

1. Realizar un cuadro sinóptico en el que aparezca la clasificación y caracterización de los acreedores de acuerdo con la naturaleza de sus créditos.

---

**Clasificación de los acreedores de acuerdo a la naturaleza de sus créditos**

---

---

---

---

	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Los temas centrales fueron identificados.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

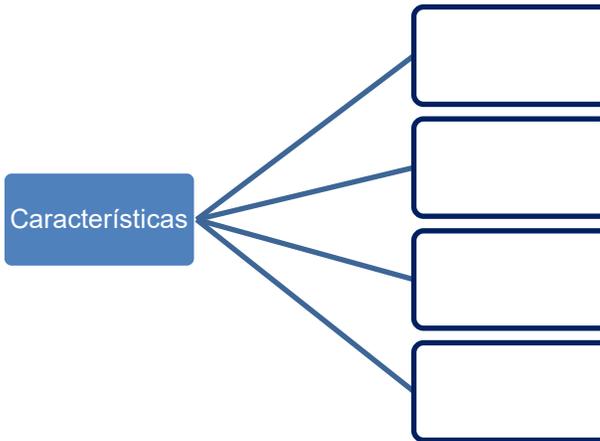
**Autoevaluación**

**Relacione las columnas.**

<p><b>1. Declarada la quiebra, aun cuando no se hubiere concluido el reconocimiento de créditos, estará facultado para proceder a la enajenación de los bienes que integran la masa:</b></p> <p><b>2. Estarán facultados para actuar en un Estado extranjero:</b></p> <p><b>3. Tiene entre sus atribuciones constituir y mantener los registros de visitadores, conciliadores y síndicos:</b></p> <p><b>4. Podrán denunciar ante el juez los actos u omisiones del visitador, del conciliador y del síndico que no se apeguen a lo dispuesto por la Ley de Concursos Mercantiles:</b></p> <p><b>5. Tiene entre sus atribuciones acompañar a las listas de reconocimiento de créditos, los créditos laborales:</b></p>	<p><input type="checkbox"/> A. El visitador, el conciliador o el síndico</p> <p><input type="checkbox"/> B. Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles</p> <p><input type="checkbox"/> C. El síndico</p> <p><input type="checkbox"/> D. Los interventores</p> <p><input type="checkbox"/> E. El conciliador</p>
---	--

<b>Unidad 8. De los Concursos Especiales</b>	
<b>Introducción</b>	En esta sección veremos que el concurso mercantil se extiende a los comerciantes que prestan servicios públicos concesionados, es decir, comerciantes que, en virtud de un título de concesión, presten un servicio público federal, estatal o municipal. Igualmente, podrán ser objeto de concurso, las Instituciones Financieras a las que las leyes federales les otorga tal carácter, excluidas las instituciones mencionadas en las disposiciones aplicables. Al respecto, puntualizaremos que el concurso mercantil de las organizaciones y personas que realicen actividades auxiliares del crédito se regirán por lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, salvo en lo dispuesto por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
<b>Objetivo</b>	Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distinguir los tipos y características de los llamados "concursos mercantiles especiales" así como las medidas provisionales necesarias para la protección de los intereses de los acreedores, trabajadores, instalaciones y activos de la sociedad de que se trate.</li> <li>• Identificar las leyes y disposiciones que regulan los títulos de concesión, así como las normas que reglamentan la organización y funcionamiento de las Instituciones Financieras y de las Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.</li> </ul>
<b>Bibliografía sugerida por la autora:</b>  Análisis: Título Octavo de la Ley de Concursos Mercantiles y referencia al Título Décimo Segundo. Disponible en <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a> [Consultado el 25 de julio de 2021].  Cervantes Cardiel, Benjamín, <i>Comentarios a la Ley de Concursos</i>	<b>Actividad de aprendizaje 1. Concursos mercantiles de comerciantes que prestan servicios públicos concesionados</b>  <b>Objetivo:</b> Introducir al estudio de los concursos especiales en materia de servicios públicos concesionados.  <b>Instrucciones:</b> 1. Realizar un mapa mental que considere las principales características de los concursos mercantiles de comerciantes que presten servicios públicos concesionados.

*Mercantiles*,  
Biblioteca Jurídica  
Virtual del Instituto de  
Investigaciones  
Jurídicas de la UNAM,  
pp. 69-99.  
Disponible en:  
<http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/mexder/cont/4/cnt/cnt6.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021],



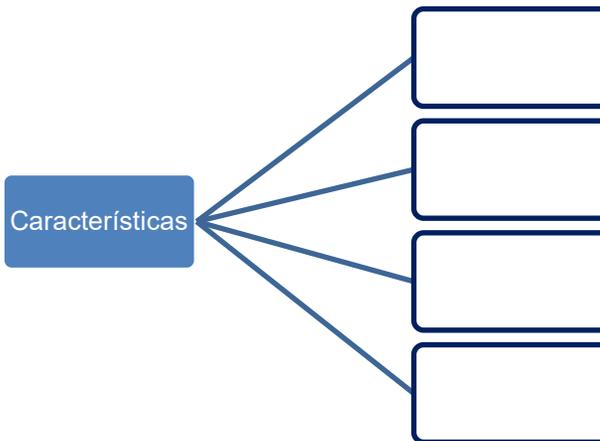
**Actividad de aprendizaje 2. Concurso mercantil de las Instituciones Financieras**

**Objetivo:**

Introducir al estudio de los concursos especiales de las Instituciones Financieras.

**Instrucciones:**

Realizar un mapa mental que considere las principales características del concurso mercantil de las Instituciones Financieras.



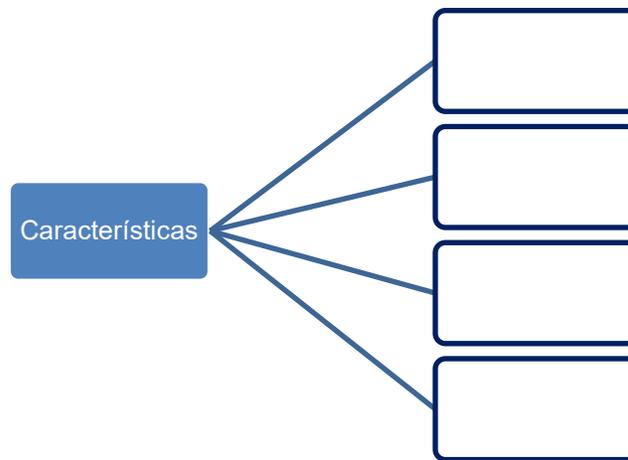
**Actividad de aprendizaje 3. Concurso mercantil de las instituciones auxiliares del crédito**

**Objetivo:**

Introducir al estudio de los concursos especiales de las instituciones auxiliares del crédito.

**Instrucciones:**

Realizar un mapa mental que considere las principales características del concurso mercantil de las instituciones auxiliares del crédito.



	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Los temas centrales fueron identificados.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

**Autoevaluación**

Relacione las siguientes columnas.

1. Podrá solicitar ante el juez el reconocimiento del Procedimiento Extranjero:

( ) A. El juez

2. Estará facultado para presumir que los documentos que le sean presentados en apoyo de la solicitud de reconocimiento son auténticos, estén o no legalizados:	<input type="checkbox"/> B. Representante extranjero
3. Se sujetarán a las leyes, reglamentos, títulos de concesión y demás disposiciones que regulen la concesión y el servicio público de que se trate:	<input type="checkbox"/> C. Incumplimiento generalizado de obligaciones de pago a cargo de Instituciones Financieras
4. Deberá realizarse conforme a las normas de registro contable que la autoridad financiera competente emita al amparo de las leyes financieras que regulan su organización y funcionamiento:	<input type="checkbox"/> D. Concursos mercantiles de comerciantes que prestan servicios públicos concesionados
5. Podrán perseguirse sin esperar a la conclusión del concurso mercantil y sin perjuicio de la continuación de éste:	<input type="checkbox"/> E. Los delitos en situación de concurso mercantil, cometidos por el comerciante

<b>Unidad 9. De la Terminación del Concurso Mercantil</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La sustanciación del procedimiento mercantil, esencialmente, contempla tres etapas. La primera, que denominaremos inicial, comenzará con la presentación de la demanda de declaración de concurso mercantil hasta que se dicte la sentencia que determine si existe o no concurso mercantil. La segunda —si se declara el concurso— abrirá la etapa de conciliación, en la cual la colaboración de un profesionista independiente, que en términos de la ley concursal llamaremos visitador, será pieza clave para determinar el estado de insolvencia del comerciante. En caso de que no se llegue a la conciliación entre las partes, entonces tendrá lugar la última etapa: la quiebra. Al tiempo que ubicaremos cuáles son los hechos y las circunstancias que prescribe la norma para considerar que el concurso mercantil ha terminado.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir esta unidad el alumnado podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las causales para que el juez declare concluido el concurso mercantil.</li> <li>• Determinar quién podrá solicitar al juez la terminación del concurso mercantil.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por la autora:</b></p> <p>Análisis: Tercero de la Ley de Concursos Mercantiles.                  Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a>                  [Consultado el 25 de julio de 2021].</p> <p>IFECOM Vocalía Jurídica, Catálogo de Actividades del Visitador.                  Disponible en: <a href="https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/13.pdf">https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/13.pdf</a></p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Recapitulación del procedimiento para la declaración de concurso mercantil</b></p> <p><b>Objetivo:</b>                  Secuenciar los actos procesales relativos a la fase de declaración de concurso mercantil.</p> <p><b>Instrucciones:</b>                  1. Leer la bibliografía sugerida.                  2. Cree un diagrama de flujo que sintetice los actos procesales que comprende la declaración del concurso mercantil.</p> <div style="text-align: center;"> <pre>                     graph TD                         1[1.] --&gt; 2[2.]                         2 --&gt; 3[3.]                         3 --&gt; 4[4.]                     </pre> </div>

[Consultado el 25 de julio de 2021], pp. 1-18.

Lucio Decanini  
Federico G.,  
*Valuación de la Empresa para efectos de su venta en términos de la Ley de concursos Mercantiles.*

Disponible en:  
<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/25.pdf>

[Consultado el 25 de julio de 2021], pp. 1-13.

## **Actividad de aprendizaje 2. Recapitular los aspectos sustantivos de la sentencia de concurso mercantil**

### **Objetivo:**

Estructurar los componentes de la sentencia de concurso mercantil.

### **Instrucciones:**

1. Leer la bibliografía sugerida.
2. Elaborar un diagrama de flujo que comprenda los aspectos relevantes de la sentencia de declaración de concurso mercantil.



## **Actividad de aprendizaje 3. De la terminación del concurso mercantil**

### **Objetivo:**

Ubicar en la normativa las causales que dan por terminado el concurso mercantil.

### **Instrucciones:**

1. Leer la bibliografía sugerida.
2. Realizar un cuadro que destaque cuáles son las condiciones, supuestos y principales causas para determinar la terminación del concurso mercantil.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_

	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Los temas centrales fueron identificados.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

### Autoevaluación

**Responda falso o verdadero según corresponda.**

1. Podrán demandar la declaración de concurso mercantil cualquier acreedor del comerciante o el Ministerio Público.

V  
F

2. Las autoridades fiscales sólo procederán a demandar el concurso mercantil de un comerciante en su carácter de acreedores.

V  
F

3. Bajo ningún supuesto los acreedores del comerciante podrán demandar el concurso mercantil iniciando directamente en etapa de quiebra.

V  
F

4. En caso de oscuridad, irregularidad o deficiencia en el escrito o anexos de solicitud o demanda de concurso mercantil, el juez no podrá prevenir al interesado.

V  
F

5. El acreedor que demande la declaración de concurso mercantil de un comerciante, podrá solicitar al juez la adopción de providencias precautorias o, en su caso, la modificación de las que se hubieren adoptado.

V  
F

<b>Unidad 10. De los incidentes, recursos y medidas de apremio</b>	
<b>Introducción</b>	La Ley de Concursos Mercantiles es una ley de carácter adjetiva, es decir, contiene una serie de normas que al integrarse con otras van formando una concatenación de comportamientos positivos o negativos para la satisfacción de una pretensión. En ese sentido, resultará indispensable saber: quiénes son las partes; los mecanismos de representación; los contenidos de los actos procesales; las formalidades esenciales del procedimiento; la contabilización de plazos y términos; los grados de nulidad; los medios de prueba; los requisitos y consecuencias de las sentencias, así como la clasificación de las vías de impugnación, entre otros elementos no menos importantes que se desprenden de los conceptos mencionados.
<b>Objetivo</b>	Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán: <ul style="list-style-type: none"><li>• Distinguir entre incidente, recursos y medidas de apremio.</li><li>• Identificar los cuáles son los incidentes, recursos y medidas de apremio que tienen lugar en el concurso mercantil.</li></ul>
<b>Bibliografía sugerida por la autora:</b>  Análisis: Título Tercero de la Ley de Concursos Mercantiles. Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a> [Consultado el 25 de julio de 2021].  IFECOM Vocalía Jurídica, Catálogo de <i>Actividades del Visitador</i> . Disponible en: <a href="https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/13.pdf">https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/13.pdf</a> [Consultado el 25 de julio de 2021], pp. 1-18.	<b>Actividad de aprendizaje 1. Supuestos del concurso mercantil</b>  <b>Objetivo:</b> Recapitular las condiciones para declarar el concurso mercantil.  <b>Instrucciones:</b> 1. Leer la bibliografía sugerida. 2. Elaborar un mapa conceptual que esquematice las diferentes hipótesis en que se puede colocar un comerciante para ser declarado en concurso mercantil y los medios de impugnación que resulten procedentes.

Lucio Decanini  
Federico G.,  
*Valuación de la  
Empresa para efectos  
de su venta en  
términos de la Ley de  
concurso  
Mercantiles.*  
Disponible en:  
<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/25.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021], pp. 1-13.

Supuestos para ser declarado en concurso mercantil.



1



2

Medio de impugnación procedente.

## Actividad de aprendizaje 2. Incidentes en la visita de verificación

### Objetivo:

Reconocer los aspectos jurídicos que comprende la visita de verificación, los incidentes y recursos que podrán interponerse.

### Instrucciones:

1. Leer la bibliografía sugerida.
2. Realice un diagrama de flujo de los aspectos que comprende la visita de verificación antes, durante su ejecución y al momento del cierre correspondiente. Hecho lo anterior, indique los incidentes, recursos y medidas de apremio que, de ser el caso, procedan.

Visita de verificación

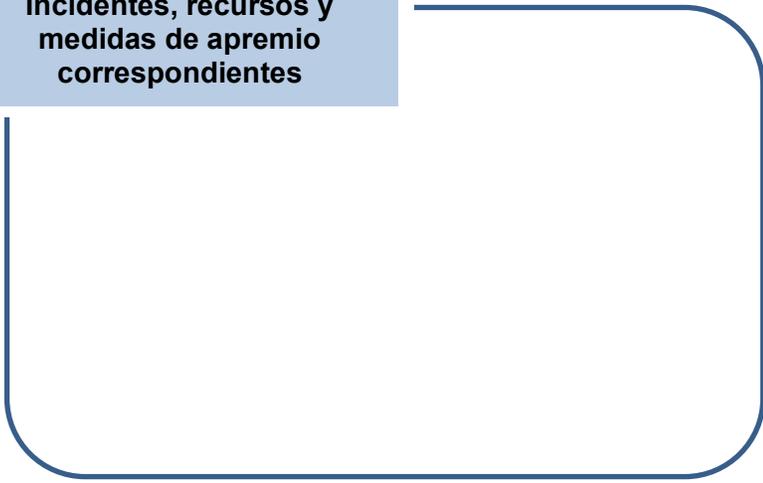
1.

2.

3.

4.

**Incidentes, recursos y medidas de apremio correspondientes**



	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Los temas centrales fueron identificados.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

### **Autoevaluación**

**Responda falso o verdadero según corresponda.**

1. No se acumularán los procedimientos de concurso mercantil, de dos o más comerciantes, excepto, los procedimientos de concurso mercantil de sociedades mercantiles que integren un grupo societario, los cuales se llevarán a cabo por cuerda separada.

V  
F

2. Las sucursales de empresas extranjeras no podrán ser declaradas en concurso mercantil.

V  
F

3. Las excepciones de naturaleza procesal se tramitarán en vía incidental y no suspenderán el procedimiento.

V  
F

4. Se suspenderá el procedimiento de declaración de concurso mercantil, por la interposición y trámite de recursos, en contra de las resoluciones que al efecto dicte el juez.

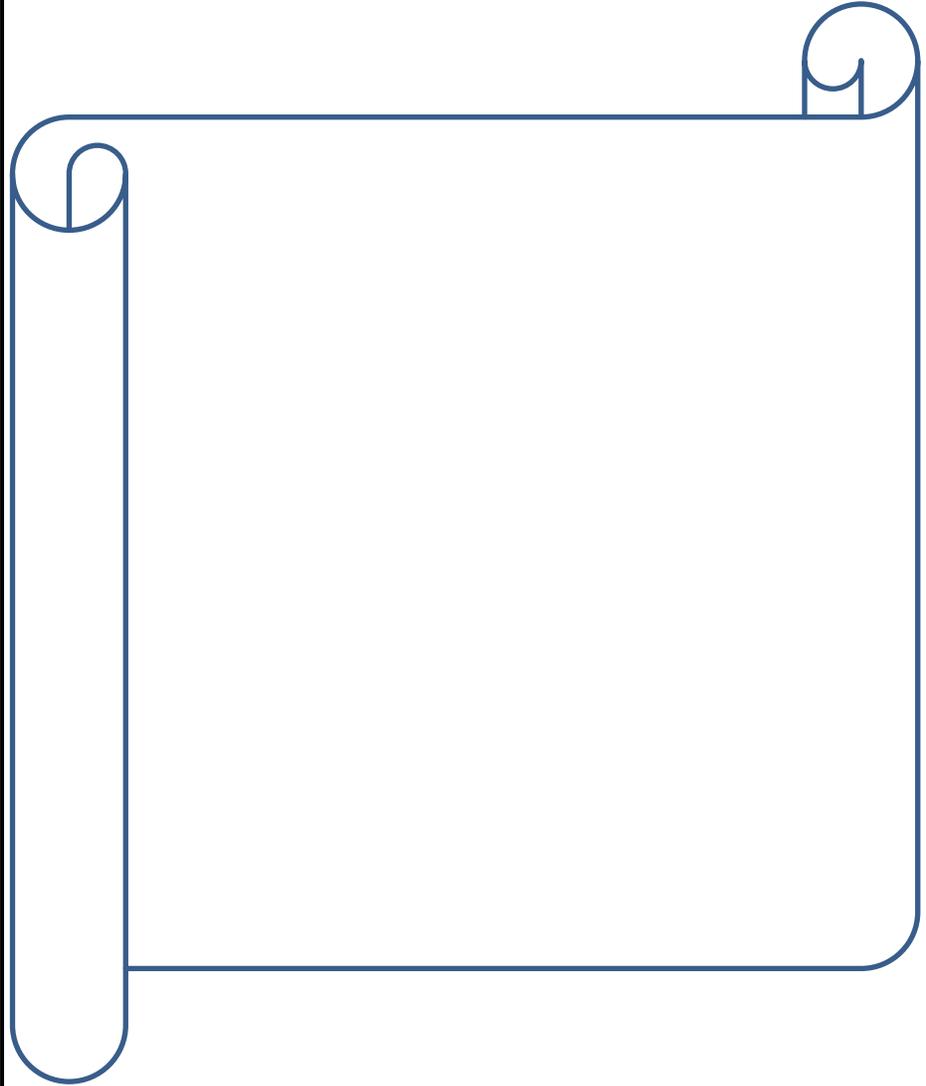
V  
F

5. El juez deberá desechar de plano las excepciones notoriamente improcedentes y podrá resolver las excepciones procesales en una o varias sentencias interlocutorias.

V  
F

<b>Unidad 11. Aspectos penales del concurso mercantil</b>	
<b>Introducción</b>	<p>La Ley de Concursos Mercantiles contiene un título dedicado a los delitos en situación de concurso mercantil, esto a razón de que el comerciante declarado en dicha situación jurídica por sentencia firme podrá ser sancionado con pena de prisión por cualquier acto o conducta dolosa que cause o agrave el incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones. Asimismo, se presumirá, salvo prueba en contrario, que ha causado o agravado dolosamente la mencionada conducta cuando lleve su contabilidad en forma que no permita conocer su verdadera situación financiera, o la altere, falsifique o destruya.</p> <p>En esta unidad veremos cuáles son esos delitos especiales regulados en la Ley de Concursos Mercantiles, así como los tipos, elementos y características de los delitos especiales.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Al concluir esta unidad las y los alumnos podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los bienes jurídicos a salvaguardar en los preceptos que regulan delitos especiales en la Ley de Concursos Mercantiles.</li> <li>• Analizar los delitos especiales insertos en la Ley de Concursos Mercantiles.</li> </ul>
<p><b>Bibliografía sugerida por la autora:</b></p> <p>Análisis: Título Décimo Primero de la Ley de Concursos Mercantiles.                  Disponible en: <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf</a>                  [Consultado el 25 de julio de 2021].</p> <p><i>Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano</i>, Suprema Corte de Justicia de la nación.                  Disponible en:</p>	<p><b>Actividad de aprendizaje 1. Aspectos penales del concurso mercantil</b></p> <p><b>Objetivo:</b></p> <p><b>Instrucciones:</b></p> <p>1. Leer la bibliografía sugerida.                  2. Elaborar el estudio dogmático del artículo 271 de la Ley de Concursos Mercantiles y desarrollar los elementos que se indican:</p> <p>a) Determinar los presupuestos (sujetos y objeto).                  b) Señalar si el delito es de acción u omisión.                  c) Destacar el verbo núcleo del tipo.                  d) Mencionar el nexo causal.                  e) Indicar si el resultado es formal o material.                  f) Cuál es el bien jurídico protegido.                  g) Cuáles son los elementos normativos y objetivos.                  h) Determinar si la descripción típica exige algún elemento subjetivo específico.                  i) Mencionar si la descripción típica exige medios comisivos.                  j) Indicar si el tipo penal establece circunstancias de modo, tiempo y lugar.</p>

<http://www.internet2.scn.gob.mx/red/delitos>  
/ [Consultado el 25 de julio de 2021].

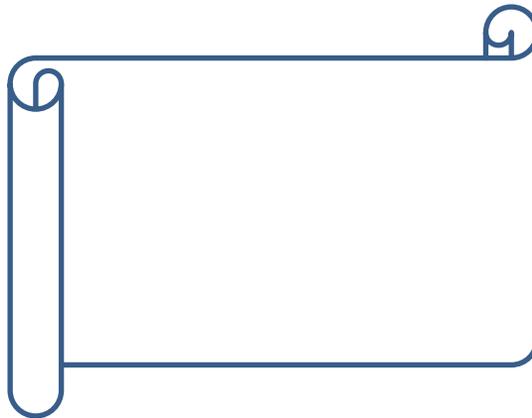


## Actividad de aprendizaje 2. Aspectos penales del concurso mercantil

### Objetivo:

### Instrucciones:

1. Leer la bibliografía sugerida.
2. Elaborar el estudio dogmático del artículo 271 Bis de la Ley de Concursos Mercantiles y desarrolle los elementos que se indican:
  - a) Determinar los presupuestos (sujetos y objeto).
  - b) Señalar si el delito es de acción u omisión.
  - c) Destacar el verbo núcleo del tipo.
  - d) Mencionar el nexa causal.
  - e) Indicar si el resultado es formal o material.
  - f) Cuál es el bien jurídico protegido.
  - g) Cuáles son los elementos normativos y objetivos.
  - h) Determinar si la descripción típica exige algún elemento subjetivo específico.
  - i) Mencionar si la descripción típica exige medios comisivos.
  - j) Indicar si el tipo penal establece circunstancias de modo, tiempo y lugar.



	Criterio	Cumple	No cumple
1	Retoma las ideas principales de la bibliografía sugerida.		
2	Presenta la información de forma organizada y clara.		
3	Los temas centrales fueron identificados.		
4	Utiliza adecuadamente normas de sintaxis, ortografía y puntuación.		

**Autoevaluación**

**Responda falso o verdadero según corresponda.**

1. El juez tendrá en cuenta, para individualizar la pena, la cuantía del perjuicio inferido a los acreedores y su número.

V  
F

2. El comerciante contra el cual se siga un procedimiento de concurso mercantil será sancionado cuando requerido por el juez del concurso mercantil, no ponga su contabilidad.

V  
F

3. Cuando el comerciante sea una persona moral, la responsabilidad penal recaerá sobre los miembros del consejo de administración que sean autores o partícipes del delito.

V  
F

4. El que por sí o por medio de otra persona solicite en el concurso mercantil el reconocimiento de un crédito inexistente o simulado será sancionado con pena de prisión.

V  
F

5. Los delitos en situación de concurso mercantil se perseguirán por querrela.

V  
F

**Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:**

**Bibliografía básica**

- Acosta Romero, Miguel. *Nuevo derecho bancario*, Editorial Porrúa, México, 2003.
- García Sais Fernando. *Derecho concursal mexicano*, Editorial Porrúa, México, 2005.
- Gómez Leo, Osvaldo Roberto. *Derecho concursal*, Rubinzal Culzoni EDR, México, 2002.
- Granados, Ernesto I.J. *Exigibilidad de los privilegios en el derecho concursal*, La. Rubinzal Culzoni EDR, México, 2003.
- Graziabile, Dario J. *Derecho concursal 1-2*, Lexisnex, Argentina, 2006.
- Ordoñez González, Juan Antonio. *Derecho concursal mercantil*, Editorial Porrúa, México, 2004.
- Pereira Pereira, Rudy. *Manual de derecho concursal de los concordatos*, Universidad Externado de Colombia, Colombia, 2006.
- Rivera, Julio Cesar. *Instituciones de derecho concursal 1*, Editorial Rubinzal Culzoni EDR, México, 2000.
- Rouillon, Adolfo A.N. *Derecho concursal*, Fondo ED DBS La Ley, España, 2005.

## **Bibliografía complementaria**

- Carrillo Zarate, Ignacio. *Derecho mercantil*, Editorial Banca y Comercio, México, 2001.
- Castrillón y Luna, Víctor M. *Derecho procesal mercantil*, Editorial Porrúa, México, 2009.
- Contreras Vaca, Francisco José. *Derecho procesal mercantil teoría y clínica C/CD*, Oxford University Press, Estados Unidos, 2010.
- Estrada Padres, Rafael. *Sumario teórico práctico de derecho procesal mercantil*, Editorial Porrúa, México, 2004.
- Fernández Fernández, Vicente. *Derecho procesal mercantil*, Editorial Porrúa, México, 2008.
- Rivera Rayón, Roberto. *Estrategias en el derecho procesal mercantil*, Universidad Autónoma de Guadalajara, México, 2008.
- Santos Azuela, Héctor. *Teoría general del proceso*, Ed. Mc-Graw Hill, México, 2000.
- Zamora Pierce, Jesús. *Derecho procesal mercantil*, Cárdenas Editores, México, 2007.

## **Bibliografía sugerida por la autora de la guía**

Abascal Zamora, José María, *La Nueva Ley de Concursos Mercantiles*, disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/recursos/PDF/articulo/1.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Análisis: Título primero de la Ley de Concursos Mercantiles, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Análisis: Título tercero de la Ley de Concursos Mercantiles y referencia al título décimo primero, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Análisis: Título cuarto de la Ley de Concursos Mercantiles y referencia al título décimo, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Análisis: Título quinto de la Ley de Concursos Mercantiles, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Análisis: Título sexto de la Ley de Concursos Mercantiles, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Análisis: Título séptimo de la Ley de Concursos Mercantiles, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Análisis: Título octavo de la Ley de Concursos Mercantiles y referencia al título décimo segundo, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Análisis: Título décimo primero de la Ley de Concursos Mercantiles, disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29\\_220120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/29_220120.pdf)  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Castillo Lara, Eduardo, *El concurso mercantil y su proceso*, Oxford University Press, México, 2007.

Cervantes Cardiel, Benjamín, *Comentarios a la Ley de Concursos Mercantiles*, disponible en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/mexder/cont/4/cnt/cnt6.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Dávalos Mejía, Luis Carlos Felipe, *Introducción a la Ley de Concursos Mercantiles*, Oxford México, 2006.

De la Fuente Rodríguez, Jesús y Salgado Marín Jesús E., *Concursos mercantiles. Teoría y práctica*, Editorial Porrúa, México, 2019.

Díaz Arana, Enrique, *Lecciones de derecho penal, para El Nuevo Sistema de Justicia en México*.

Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3805/7.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Francisco José Rodríguez Nepote, *El convenio concursal en la Ley de concursos mercantiles*.

Disponible en <https://rodrigueznepote.com/book/El-convenio-concursal-en-la-Ley-de-Concursos%20-Mercantiles.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Franck Cabrera, Antonio, *Ley de Concursos Mercantiles y Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos*.

Disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/articulo/7.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

IFECOM Vocalía Jurídica, Catálogo de *actividades del conciliador*. Disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/12.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

IFECOM Vocalía Jurídica, Catálogo de *actividades del síndico*.

Disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/11.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

IFECOM Vocalía Jurídica, Catálogo de *Actividades del visitador*, disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/13.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Jiménez Castro, Julio César, *Ley de Concursos Mercantiles*, disponible en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/reforma-judicial/article/view/8548/10556>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Loperena Ruiz, Carlos, *Incidentes y recursos en la Ley de Concursos Mercantiles*, Disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/19.pdf>

[Consultado el 25 de julio de 2021].

López Vallejo, Ricardo, *Competencia exclusiva del Poder Judicial de la Federación para conocer de los concursos mercantiles*, disponible en

<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/8.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Lucio Decanini, Federico G., *Valuación de la empresa para efectos de su venta en términos de la Ley de Concursos Mercantiles*, disponible en

<https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/25.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Martínez Algaba, Estrella de Haro y Galván-Duque, *Análisis de la Ley de Concursos Mercantiles*, México 2008.

Mejan Carrer, Luis Manuel C., *El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles*, Disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/20.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Moreno Ramírez, Ileana, *Determinación de tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana*, <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/24.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Nieblas Aldana, Griselda, *Legislación vigente en México en materia de concursos mercantiles, en los últimos 200 años*, Disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/40.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Orden Jurídico Nacional, disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Ortiz, Miguel Ángel, *Algunos lineamientos esenciales en torno a los concursos mercantiles*, disponible en Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6028/29.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Ovalle Favela, José, *Algunas cuestiones procesales de la Ley de Concursos Mercantiles*, disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/articulo/2.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Quintana Adriano, Elvia Arcelia, *El concurso mercantil mexicano: ventajas y desventajas*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4075/5240>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Rodríguez Mejía, Gregorio, *Síntesis de la Ley de Concursos Mercantiles*, disponible en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/rev/derpriv/cont/5/leg/leg8.htm>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Sandoval Salgado, María Esther y Alejandro Astorga Hilbert, *Graduación y prelación de créditos en la Ley de Concursos Mercantiles*, Disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/5.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

Sandoval Salgado, María Esther, *Providencias precautorias de la Ley de Concursos Mercantiles*, disponible en <https://www.ifecom.cjf.gob.mx/resources/PDF/estudio/6.pdf>  
[Consultado el 25 de julio de 2021].

**Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y**

**sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.**

## Respuesta de las autoevaluaciones

<p><b>Unidad 1</b></p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- V 2.- V 3.- V 4.- F 5.- F</p>	<p><b>Unidad 2</b></p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- F 2.- V 3.- F 4.- F 5.- V</p>
<p><b>Unidad 3</b></p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- D 2.- A 3.- D 4.- A 5.- D</p>	<p><b>Unidad 4</b></p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- A 2.- D 3.- D 4.- A 5.- C</p>
<p><b>Unidad 5</b></p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- A 2.- A 3.- C 4.- D 5.- B</p>	<p><b>Unidad 6</b></p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- A 2.- A 3.- C 4.- C 5.- C</p>
<p><b>Unidad 7</b></p> <p>Relacionar columnas</p> <p>1.- C 2.- A 3.- B 4.- D 5.- E</p>	<p><b>Unidad 8</b></p> <p>Relacionar columnas</p> <p>1.- B 2.- A 3.- D 4.- C 5.- E</p>

<p><b>Unidad 9</b></p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- V</p> <p>2.- V</p> <p>3.- F</p> <p>4.- F</p> <p>5.- V</p>	<p><b>Unidad 10</b></p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- V</p> <p>2.- F</p> <p>3.- V</p> <p>4.- F</p> <p>5.- V</p>
<p><b>Unidad 11</b></p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- V</p> <p>2.- V</p> <p>3.- V</p> <p>4.- V</p> <p>5.- V</p>	

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria  
Secretario Administrativo

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda  
Abogado General

### FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Mtro. Ricardo Rojas Arévalo  
Secretaría General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaría Administrativa

Dra. Sonia Venegas Álvarez  
Secretaría Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaría de Asuntos Escolares

### DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión  
Jefe de División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Ángel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe  
Delegación Administrativa



SUAYED Facultad de Derecho  
**DUA**  
División de Universidad Abierta